

V. VISTA FISCAL:

Una vez cumplido con todos los pasos anteriores, estas en condiciones de solicitar - mediante escrito cargo con firma digital-, la vista al Fiscal a los fines de que preste su conformidad al dictado de la Declaratoria de Herederos. Es importante que tengas en cuenta que al momento de correr vista al Fiscal es necesario que se encuentren acompañadas la totalidad de las actas y partidas de los vínculos invocados en ORIGINAL o en copia verificable digitalmente expedidas por el Registro Civil, con CÓDIGO QR o en copia certificada por la Oficina de Certificaciones o Juez Comunitario y actualizadas, con una antigüedad no mayor de 3 años.

Recorda que para acompañar las partidas en originales deberas llevarlas presencialmente a la OPS y luego presentar por sife escrito cargo manifestando su acompañamiento (en caso de hacerlo al revés podría generar demoras).

Para consultas podés comunicarte al Colegio por Whatsapp 341 5112410

VI. RESOLUCION DE DECLATORIA DE HEREDEROS

Una vez contestada la vista del agente Fiscal, si fue solicitado con anterioridad, quedara en Tramite internos hasta el Dictado de la DH.

VII. NOTIFICACION FISCAL E INSCRIPCION AL RPU.

La Declaratoria de Herederos se debe notificar al Fiscal e inscribir en el RPU; para la cual debes solicitarlo mediante un escrito cargo con firma digital. La inscripción el RPU no tiene costo.

Para consultas podés comunicarte al Colegio por Whatsapp 341 5112410